



Asiento No. 03-2019

La Auditoría Interna del Registro Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22, inciso e) de la ley 8292 Ley General de Control Interno, hace constar que aquí inicia el libro de Actas de la Junta Administrativa del Registro Nacional del período 2019, el cual consta de 450 folios en perfecto estado de conservación y limpieza, y con la impresión del sello de esta Auditoría.

Curridabat, 02 de abril de 2019.

María Mayela Naranjo Monge Auditora Interna

ACTA DE LA SESIÓN Nº. 01-2019. (EXTRAORDINARIA) Acta de la sesión 1 número uno - dos mil diecinueve de la Junta Administrativa del Registro 2 Nacional, celebrada de forma extraordinaria en sus oficinas centrales ubicadas 3 en la ciudad de San José, Costa Rica, a las nueve horas treinta minutos del siete 4 de enero de dos mil diecinueve. -----5 6 En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión, 7 del cual se acredita la presencia de SIETE MIEMBROS PROPIETARIOS Y DOS 8 9 MIEMBROS SUPLENTES, a saber los señores: Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Paula Azofeifa Chavarría, representante de la 10 Procuraduría General de la República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante 11 12 de la Dirección Nacional de Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, y Ana Grettel Coto Orozco, representantes propietario y suplente, respectivamente, del 13 Colegio de Abogados y Abogadas; Jaime Weisleder Weisleder y Andreína 14 Vincenzi Guilá, representantes propietario y suplente, respectivamente, del 15 Instituto Costarricense de Derecho Notarial; Steven Oreamuno Herra 16 representante propietario del Colegio de Topógrafos; y André Jesús Vargas 17 18 Siverio, representante propietario de los Notarios Públicos en ejercicio. ------19 También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, los señores 20 Fabiola Varela Mata, Directora General del Registro Nacional; Osman Díaz 21 Mendoza y Mayra Durán Hidalgo, asistentes Administrativos. -----22 23 INCISO ÚNICO-). ELECCIÓN DE SECRETARIO: Existiendo el quórum 24 estructural que se requiere, de conformidad con el artículo N°. 50 de la Ley 25 General de la Administración Pública (Ley Nº. 6227 del 2 de mayo de 1978) y 26 artículo N°. 6 del Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional, 27 se procede al nombramiento del secretario, cuyas funciones se detallan en el 28 capítulo tercero del reglamento ya citado, publicado en el diario oficial La Gaceta 29

N°.10 del 13 de enero del 2006. La señora Ana Lucía Jiménez Monge en

30

1 conjunto con los señores Steven Oreamuno Herra y Marcia González Aguiluz, 2 proponen, en razón de la excelente labor realizada en el periodo anterior, a la 3 señora Paula Azofeifa Chavarría, la cual manifiesta que acepta con gusto la 4 designación caso de que los señores miembros así lo tengan a bien. La señora 5 presidenta somete a consideración el tema y la señora Paula Azofeifa Chavarría 6 se abstiene de votar, por lo que se obtienen seis votos afirmativos. LA JUNTA 7 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------8 9 J001-2019. 1-) Nombrar a Paula Azofeifa Chavarría, como secretaría para el 10 periodo que comprende del 07 de enero del 2019 al 30 de noviembre del 2020, 11 ambos días inclusive. 2-) ACUERDO FIRME. -----12 13 INCISO ÚNICO-). ESTABLECIMIENTO DE FECHA Y HORA DE SESIONES: De 14 conformidad con los artículos N°. 52 de la Ley General de la Administración Pública (Ley Nº. 6227 del 2 de mayo de 1978) y N°. 11 del Reglamento de la 15 16 Junta Administrativa del Registro Nacional, publicado en el diario oficial La 17 Gaceta N°.10 del 13 de enero del 2006, se procede a definir los días y las horas 18 para realizar las Sesiones Ordinarias. La señora presidenta somete a 19 consideración el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA 20 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----21 22 J002-2019. 1-) Celebrar las sesiones ordinarias de la Junta Administrativa del 23 Registro Nacional que correspondan al período que comprende del 07 de enero 24 del 2019 al 30 de noviembre del 2020, los días jueves de cada semana a las dieciséis horas con treinta minutos. 2-) ACUERDO FIRME. -----25 26 ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. La señora 27 28 presidenta Marcia González Aguiluz, somete a discusión el orden del día propuesto y en anuencia de los presentes con siete votos afirmativos, se 29 30 aprueba. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

La superposición del encabezado del acta en el membrete de la hoja en este folio, obedece a un error mecánico de la impresora.

J003-2019. 1-) Aprobar incólume el orden del día propuesto para la presente sesión. 2-) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. La señora presidenta somete a discusión el acta extraordinaria N°.48 celebrada el 26 de noviembre del 2018, sin existir asuntos por discutir con cuatro votos se tiene por aprobada. Se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presentes en esa sesión los señores: Marco Antonio Jiménez Carmiol, Ana Grettel Coto Orozco, Jaime Weisleder Weisleder, Andreína Vincenzi Guilá, y André Jesús Vargas Siverio. La señora presidenta somete a discusión el acta ordinaria N°.49 celebrada el 29 de noviembre del 2018. Los presentes discuten el contenido del borrador de acuerdo J612-2018 y consideran es necesario incorporar a su redacción un mayor detalle de los hechos relacionados al proyecto de Formularios Electrónicos con la finalidad de que exista mayor claridad con respecto al tema, por lo que se define quedar a la espera de la nueva redacción para proceder a su revisión, y por lo tanto, a la aprobación del acta indicada. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA: ------

J004-2019. 1-) Aprobar el acta de la sesión extraordinaria N°.48, celebrada el 26 de noviembre del 2018. 2-) Dejar pendiente de revisión y aprobación el acta ordinaria N°.49 celebrada el 29 de noviembre del 2018. 3-) ACUERDO FIRME. --

ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. Para el análisis de este capítulo, los miembros presentes no cuentan con el Informe de observaciones y conclusiones a los documentos que integran el orden del día de la presente sesión, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización.

El funcionario Rodolfo Chacón Jiménez, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 4 de 22

INCISO A-). Se conoce oficio DAD-PRV-1288-2018 de fecha 06 de diciembre del 1 2 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice el inicio de una licitación abreviada para la 3 4 contratación denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y 5 ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, COCINA Y SODA DEL 6 7 REGISTRO NACIONAL", con un costo estimado de \$\mathbb{C}38.953.887,00 (treinta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y siete 8 9 colones 00/100) anuales, con la opción de tres prórrogas. El señor Rodolfo 10 Chacón Jiménez manifiesta que la solicitud tiene como objeto contratar el 11 servicio de mantenimiento para asegurar el buen funcionamiento de los 12 dispositivos, esto dado que no se cuenta con personal en esta área para realizar 13 dicho mantenimiento. La contratación incluye el mantenimiento preventivo y 14 correctivo, con partes y repuestos incluidos, de todos los inodoros, lavatorios, 15 orinales de los servicios sanitarios, además de las cacheras de los mismos y de 16 las ubicadas en la cocina de la Soda y de todos los fregaderos dentro de la institución, incluyen los bajantes, sifones, mangueras, llaves y limpieza de toda 17 tubería de desagüe. El detalle de los dispositivos a incluir es el siguiente: 346 18 19 inodoros con sus respectivos fluxómetros normales y de sensor (323), y 23 inodoros con tanque de agua. 354 lavatorios con sus respectivas cacheras, va 20 21 sean manuales (40 cacheras), y cacheras con sensor (314 cacheras). 71 22 orinales water free y 24 orinales con fluxómetro. 51 fregaderos con cachera. 7 23 cacheras industriales para fregadero ubicadas en la cocina de la soda comedor. 24 Las señoras Paula Azofeifa Chavarría, Marcia Gonzalez Aguiluz, Ana Lucía 25 Jiménez Monge y Fabiola Varela Mata realizan algunas consultas dirigidas a 26 determinar si existe algún estudio o informe que indique el estado actual de los 27 dispositivos a los cuales se debe dar mantenimiento, ya que en otras 28 oportunidades se han autorizado remodelaciones que conllevan la sustitución de 29 algunos de los objetos señalados. Indica el señor Chacón Jiménez que, si 30 existen estudios al respecto, sin embargo, el detalle de los mismos los

desconoce, pues corresponde al Órgano Fiscalizador dicha tarea. Los miembros presentes discuten el tema y proponen solicitar información adicional y convocar para la próxima sesión al órgano fiscalizador de la contratación para que aclare las dudas existentes al respecto. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INCISO B-). Se conoce oficio DAD-PRV-1254-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación para la Licitación Abreviada 2018LA-000029-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS CORE DE LA RED LAN DEL REGISTRO NACIONAL. El señor Rodolfo Chacón Jiménez manifiesta que con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 6 de 22

Departamento de Infraestructura Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del sistema de calificación de ofertas, se recomienda adjudicar a la oferta presentada por IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACIÓN S.A., por mayor calificación dentro de las ofertas elegibles (100%), por un monto total de \$72.523,89 (setenta y dos mil quinientos veintitrés dólares con 89/100), todo de conformidad con el cartel y la oferta. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

J006-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1254-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000029-0005900001 denominada: RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA EXTENDIDA DE LOS EQUIPOS CORE DE LA RED LAN DEL REGISTRO NACIONAL a la oferta presentada por IT SERVICIOS DE INFOCOMUNICACIÓN S.A., por obtener la mayor calificación dentro de las ofertas elegibles, con un 100%. 3-) La adjudicación es por un monto total de \$72.523,89 (setenta y dos mil quinientos veintitrés dólares con 89/100), los cuales se desglosan de la siguiente forma: a-Servicio de garantía extendida para dos ASA 5585-X marca Cisco, con un precio anual de \$19.617,11 para un total por dos años de \$39.234,22. b- Servicio de garantía extendida para dos NEXUS 7010 marca Cisco, con un precio de \$26.190,02 para el primer año, y de \$7.099,65 para el segundo año, para un total por dos años de \$33.289,67. 4-) ACUERDO FIRME.

INCISO C-). Se conoce oficio DAD-PRV-1286-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración una recomendación de la adjudicación, para la Contratación Directa 2018CD-000276-0005900001, a favor de la Empresa MOVILES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por

concepto de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA SPIDER GNSS, SPIDER WEB, Y LOS CCP DEL SPIDER QC, POST-PROCESAMIENTO EN LINEA LGO, por un plazo de cuatro años. El señor Rodolfo Chacón Jiménez explica que, con sustento en la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Instituto Geográfico Nacional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como del artículo 2 inc. d) Ley de Contratación Administrativa y artículo 139 inciso a) de su Reglamento, se recomienda adjudicar a favor de la Empresa MOVILES DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, a razón de \$33.750,00 (treinta y tres mil setecientos cincuenta dólares) anuales, para un monto total del contrato de \$135.000,00 (ciento treinta y cinco mil dólares). Todo conforme al cartel y la oferta. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INCISO D-). Se conoce oficio DAD-PRV-1260-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar la tercera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 8 de 22

SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL. El señor Rodolfo Chacón Jiménez indica que la solicitud se realiza con la finalidad de dar continuidad al servicio. Adicionalmente, confirma que fue recibido por parte del órgano fiscalizador un oficio en el cual se acredita se tiene por satisfecho el servicio brindado por la empresa y solicita se tramite la prórroga de la contratación. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

J008-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1260-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la suscripción la tercera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADAPTATIVO DE LA INTRANET DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL. Originado en la Licitación Pública 2015LN-000010-0005900001. 3-) La prórroga es por el plazo de un año contado a partir del 08 de febrero del 2018, con un precio por hora de \$\mathcal{C}\$22.500,00 (veintidós mil quinientos colones), para un máximo de 2600 horas anuales. 4-) ACUERDO FIRME.

INCISO E-). Se conoce oficio DAD-PRV-1287-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorizar la segunda de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa 2016CD-000324-0005900001. El señor Rodolfo Chacón

Jiménez manifiesta que el objetivo de la contratación es darle continuidad al servicio y confirma que fue recibido por parte del órgano fiscalizador un oficio en el cual se acredita se tiene por satisfecho el servicio brindado por la empresa y solicita se tramite la prórroga de la contratación. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J009-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1287-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la suscripción la segunda de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa ELECTROTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA (CDP) Y LOS AIRES ACONDICIONADOS MARCA LIEBERT Y OTROS DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Contratación Directa 2016CD-000324-0005900001. 3-) El plazo de la prórroga es de un año contado a partir del 01 de febrero del 2019, conforme al detalle de precio por equipo indicado en la oferta, siendo el precio máximo mensual de \$8.331,12 (ocho mil trescientos treinta y un dólares con 12/100), para un máximo anual de \$99.973,44 (noventa y nueve mil novecientos setenta y tres dólares con 44/100). 4-) ACUERDO FIRME.

INCISO F-). Se conoce oficio DAD-PRV-1290-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000027-0005900001. El señor Rodolfo Chacón Jiménez manifiesta que el objetivo de la contratación



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 10 de 22

es darle continuidad al servicio. Adicionalmente, confirma que fue recibido por parte del órgano fiscalizador un oficio en el cual se acredita se tiene por satisfecho el servicio brindado por la empresa y solicita se tramite la prórroga de la contratación. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA UNANIMIDAD: -----

ONAMINIDA

J010-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1290-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar la suscripción de la primera de tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL, Licitación Abreviada 2017LA-000027-0005900001. Se incluye la evaluación y comunicación de los riesgos de fraude, en cumplimiento del numeral 2.12 del Índice de Gestión Institucional emitido por la Contraloría General de la República. 3-) El plazo de la prórroga es de un año, contado a partir del 19 de febrero del 2019, por un monto total de ©7.400.000,00 (siete millones cuatrocientos mil colones). 4-) ACUERDO FIRME.

INCISO G-). Se conoce oficio DAD-PRV-1262-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para el traslado de bienes del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz. El señor Rodolfo Chacón Jiménez manifiesta que, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797–H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018 se solicita valorar el traslado al Ministerio de Justicia y Paz de algunos

bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, declarados en desuso, que se detallan a continuación:

	3		
4	1	ļ	

1

2

5
6
7
8
0

	-	
	_	
l	U	

11

12 13

14

15

16

17

18 19

20

21

22

23 24

25 26

27

28 29

3-)	ACU	ERDO	FIRME

Número de patrimonio	Descripción
47235	Estación de trabajo
38310	Mueble aéreo
9140	Archivo bajo (Arturito)
34235	Silla ergonómica

La señora presidenta Marcia González Aguiluz se abstiene de votar y somete a votación de los directivos presentes la solicitud y obtiene seis votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -------

J011-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1262-2018 de fecha 30 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Autorizar con sustento en el artículo 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, emitido mediante Decreto Ejecutivo N°40797-H, publicado en la Gaceta N°20 del 02 de febrero de 2018, el traslado al Ministerio de Justicia y Paz, de los siguientes bienes propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional: -----

Número de patrimonio	Descripción
47235	Estación de trabajo
38310	Mueble aéreo
9140	Archivo bajo (Arturito)
34235	Silla ergonómica



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 12 de 22

INCISO H-). Se conoce oficio DAD-PRV-1253-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita se retome para conocimiento y aprobación el borrador de resolución administrativa tendiente a cancelar el reajuste de precio a favor de la Empresa Distribuidora de y Envasadora de Químicos S.A., contenido en el oficio DAD-PRV-1208-2018, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales de fecha 16 de noviembre de 2018. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

J012-2019. 1-) Tener por conocidos los oficios DAD-PRV-1253-2018 de fecha 28 de noviembre del 2018, y DAD-PRV-1208-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscritos por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Aprobar el borrador de resolución de pago a favor de la Empresa Distribuidora de y Envasadora de Químicos S.A., contenida en el oficio DAD-PRV-1208-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018. 3-) Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través de los Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes, conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la cancelación de la factura N° 0010000101000000004 de fecha 6 de noviembre del 2018, a DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS S.A-DEQUISA-, cédula jurídica 3-101-059070, por un monto total de ¢9.979.730,60 (nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos treinta colones con sesenta céntimos), correspondiente al reajuste de precios del Il semestre del año 2016, en los servicios adquiridos mediante la Licitación Pública N° 2013LN-000009-CMBYC denominada "Convenio Marco de Servicios de Aseo y Limpieza, Jardinería, Fumigación, Lavado de Vehículos y Lavado de Motor, para las Instituciones Públicas que utilizan Compra Red". 4-) Autorizar a la Directora o Subdirector General del Registro Nacional para firmar la resolución de pago correspondientes. 5-) ACUERDO FIRME. ------

INCISO I-). Se conoce oficio DAD-PRV-1289-2018 de fecha 06 de diciembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento, valoración y autorización de publicación, el Plan de Compras del Registro Nacional para el periodo 2019, el cual se origina en las necesidades de bienes y servicios contempladas en el Presupuesto Ordinario de la Institución. El señor Rodolfo Chacón Jiménez señala que de conformidad con el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se establece la obligación de publicar en el primer mes de cada periodo presupuestario dicha información. La publicación debe hacerse a través del Diario Oficial la Gaceta y del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), así como a través de la página web del Registro Nacional. Además, se solicita se autorice al Departamento de Proveeduría para que una vez aprobado el Presupuesto, realice al Plan de Compras los ajustes que sean necesarios para que guarde completa relación con el Presupuesto Ordinario 2019 autorizado por las instancias competentes, brindando a la Junta Administrativa el informe de cualquier ajuste efectuado. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

Folio No.8

Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 14 de 22

El señor Rodolfo Chacón Jiménez, se retira de la sala de sesiones. ------

INCISO J-). Se conoce oficio DGL-AJU-11-1779-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, suscrito por las funcionarias Esther Herrera Alvarado, Zarela González Castillo y Arlene González Castillo del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan aprobación para proceder con la resolución de rescisión contractual pertinente a la Licitación denominada: INSTALACIÓN DE CANALIZACION Y FIBRA OPTICA ENTRE LOS EDIFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL Y EL CPDP. La señora Paula Azofeifa Chavarría realiza un breve resumen de la tramitación y análisis que se ha realizado con respecto al Proyecto del Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPDP) y las contrataciones relacionadas a este, para conocimiento de los miembros nuevos de la Junta Administrativa. Los miembros discuten el contenido del documento y consideran pertinente conocer el borrador de resolución previo a la aprobación solicitada, por lo que dejan pendiente de conocer para la próxima sesión el presente oficio y el borrador de resolución contractual que será firmado. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

J014-2019. 1-) Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DGL-AJU-11-1779-2018 de fecha 07 de diciembre del 2018, suscrito por las funcionarias Esther Herrera Alvarado, Zarela González Castillo y Arlene González Castillo del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan aprobación para proceder con la resolución de rescisión contractual pertinente a la Licitación denominada: INSTALACIÓN DE CANALIZACION Y FIBRA OPTICA ENTRE LOS EDIFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL Y EL CPDP. 2-) Instruir a la Asesoría Jurídica para que remita al presente órgano colegiado el borrador de resolución final, tendiente a la rescisión contractual en la Licitación denominada: INSTALACIÓN DE CANALIZACION Y FIBRA OPTICA

1	ENTRE LOS EDIFICIOS DEL REGISTRO NACIONAL Y EL CPDP. 3-)
2	ACUERDO FIRME
3	
4	Ingresa a la sala de sesiones los señores Willian Astúa Meléndez y Cristina
5	Herrera Lara
6	
7	INCISO K-). Se conoce oficio DAD-FIN-2612-2018 de fecha 05 de diciembre del
8	2018, suscrito por las funcionarias Ana Cristina Herrera Lara y Georgina
9	Paniagua Ramirez del Departamento Financiero, mediante el cual presentan
10	para conocimiento los resultados del modelo de costo y tarifas, período 2017. Se
11	adiciona el oficio DAD-FIN-2712-2018 el cual presenta el Informe sobre
12	resultados del Modelo de Costos y Tarifas periodo 2017, considerando subsidios
13	entre servicios. La señora Cristina Herrera Lara realiza una amplia explicación
14	de la labor realizada, señalando que en su momento la Institución identificó la
15	necesidad de desarrollar e implementar un modelo de costeo basado en
16	actividades, que permitiera determinar los costos y las tarifas de los servicios y
17	productos considerando aspectos de carácter técnico y económico
18	
19	En el año 2016 se finalizó la implementación de un Modelo de Costos y Tarifas y
20	su herramienta de cálculo, posteriormente, durante el año 2017 y el 2018 el
21	énfasis del trabajo fue optimizar el procesamiento de datos del Modelo de cara al
22	compromiso adquirido de obtener los costos y las tarifas de los servicios que
23	aprueba la Junta Administrativa.
24	
25	Posterior al inicio de esta labor, la División de Fiscalización Operativa y
26	Evaluativa de la Contraloría General de la República emitió el Informe N° DFOE-
27	PG-IF-11-2015, referente a los resultados de la auditoría de carácter especial
28	sobre el costo de los servicios brindados por el Registro Nacional, del cual está
29	pendiente de cumplimiento la disposición 4.4. que indica:



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 16 de 22

1 Punto 4.4. -----2 "Ajustar, de ser procedente, las tarifas vigentes de los servicios que brinda el 3 Registro Nacional, en función de la aplicación de la metodología o del modelo 4 tarifario establecido para el cumplimiento de la anterior disposición 4.3 de este 5 informe. En virtud de lo anterior, establecer los procedimientos y acciones pertinentes que en Derecho corresponda en el supuesto de detectarse alguna 6 pérdida económica para el Registro Nacional, o bien, en caso de que se 7 8 identifiquen cobros indebidos. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 9 31 de diciembre de 2016, un oficio donde se certifique que se procedió, en lo 10 pertinente, al ajuste de las tarifas de los servicios que brinda el Registro 11 Nacional; así como las acciones acordadas por la Junta Administrativa en 12 función de las variaciones determinadas sobre las tarifas." ----13 14 Sin embargo, en razón de la dificultad del trabajo a realizar, se solicitó una 15 ampliación al plazo para el cumplimiento de lo ordenado, el cual fue otorgado por el ente Contralor, siendo que para el 25 de enero de 2019 se debe enviar copia 16 17 del acuerdo de la Junta Administrativa para la actualización de las tarifas, lo cual, 18 estaría siendo atendido con el envío del presente informe, una vez aprobado por la Junta Administrativa. -----19 20 21 Continúa explicando que el Modelo de Costos y Tarifas, consiste en un modelo 22 de asignación de los gastos de la Institución mediante diversos indicadores, en diferentes etapas, que se distribuye primero a departamentos, luego a procesos 23 estratégicos, procesos de apoyo, procesos sustantivos y finalmente a los 24 servicios, con el objetivo de obtener los costos y tarifas de todos los servicios del 25 Registro Nacional. La tarifa propuesta en los resultados del Modelo contempla el 26 27 margen de sostenibilidad o "rédito para el desarrollo", que es un elemento técnico y económico, que propicia la inversión, permite la continuidad, la 28 29 estabilidad y el desarrollo de los servicios. -----

Es importante indicar que durante la implementación del Modelo de Costos y Tarifas se identificaron varias oportunidades de mejora, tanto en los procesos de obtención de la información, como de los datos que se cargan al Modelo. Dichas áreas de mejora se resumen en el Plan de Optimización del Modelo de Costos y Tarifas, al cual se le da seguimiento de forma mensual con el objetivo de optimizar la información que se debe cargar en la herramienta de cálculo. -------

Se señala que una de las principales complicaciones surgidas es que no se dispone de la información del ingreso detallada por servicio, por lo que no es posible determinar en forma exacta el superávit o déficit de ingresos por Dirección y por servicio. Para subsanar esta limitación, de forma periódica se realiza una estimación de los ingresos por Dirección, sin embargo, no es posible conciliar esta información con los registros contables y registros transaccionales



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 18 de 22

1 del actual sistema de recaudación, dadas las limitaciones del sistema de 2 recaudación actual. Se espera solventar este aspecto con el nuevo Sistema 3 "Desarrollo del Sistema de Tasación". -----4 Por otra parte, se indica que el Modelo de Costos y Tarifas está sujeto a un 5 6 proceso de mejora continua y cuenta con la posibilidad de adaptarse a los eventuales cambios en los sistemas de información de la Institución, con el 7 8 objetivo de apoyar el proceso de toma de decisiones del Registro Nacional. ------9 10 Finalmente, es importante señalar que los resultados obtenidos en el Modelo de 11 Costos y Tarifas permite demostrar que no ha habido pérdida económica para la 12 Institución. ---13 La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos 14 15 afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----16 J015-2019. 1-) Tener por recibidos los oficios DAD-FIN-2612-2018 de fecha 05 17 18 de diciembre del 2018 y DAD-FIN-2712-2018 de fecha 14 de diciembre, 2018, 19 suscritos por las funcionarias Ana Cristina Herrera Lara y Georgina Paniagua 20 Ramirez del Departamento Financiero, referentes al Modelo de Costos y Tarifas, 21 período 2017, considerando subsidios entre servicios. 2-) Aprobar los resultados 22 obtenidos del Modelo de Costos y Tarifas, contenidos en los oficios DAD-FIN-23 2612-2018 de fecha 05 de diciembre y DAD-FIN-2712-2018 de fecha 14 de 24 diciembre, ambos del 2018. 3-) Instruir a la Administración para que la 25 publicación de las tarifas en el Diario Oficial La Gaceta se realice una vez que la 26 Institución acredite que la Contraloría General de la República ha dado por cumplida la disposición 4.4. del Informe No. DFOE-PG-IF-11-2015, relativa al 27 28 ajuste de las tarifas de los servicios que brinda el Registro Nacional. 4-) Instruir a 29 la Dirección General, para que una vez cumplido el punto anterior gestione la publicación de las tarifas aprobadas por la Junta Administrativa en el Diario 30

Sale de la sala de sesiones la funcionaria Ana Cristina Herrera Lara e ingresa Tatiana Hernández Serrano, analista del Subproceso de Presupuesto.

INCISO L-). Se conoce oficio DAD-FIN-2665-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramírez y Elizabeth Chacón Barahona, en su orden Jefe del Departamento Financiero y Coordinadora de Presupuesto, mediante el cual presentan los oficios STAP-1571-2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, y el DFOE-PG-0642 de fecha 07 de diciembre de 2018 de la Contraloría General de la República, relacionados con la Ejecución del Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Plan Anual Operativo (PAO) y Plan Operativo Institucional (POI), periodo 2019, con la finalidad de que el órgano colegiado autorice su ejecución. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J016-2019. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-2665-2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, suscrito por las señoras Georgina Paniagua Ramírez y Elizabeth Chacón Barahona, en su orden Jefe del Departamento Financiero y Coordinadora de Presupuesto, en el cual se solicita se apruebe la ejecución del Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Plan

Acta N°. 01-2019 (extraordinaria) 07 de enero de 2019

Pág. 20 de 22

1 Anual Operativo (PAO) y Plan Operativo Institucional (POI) del periodo 2019. 2-) 2 Tener por conocidos los oficios STAP-1571-2018 de fecha 02 de noviembre de 3 2018 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, suscrito por Ana 4 Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva, Directora de Ejecutiva de la Secretaría 5 Técnica de la Autoridad Presupuestaria, relacionados con el Informe del 6 Presupuesto Ordinario 2018 DE-0485-2018, Ejecución del Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro Nacional, Plan Anual Operativo 7 8 (PAO) y Plan Operativo Institucional (POI), del periodo 2019; y el DFOE-PG-9 0642 de fecha 07 de diciembre de 2018, oficio N°.17484, de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto inicial para el 10 11 año 2019 de la Junta Administrativa del Registro Nacional, suscrito por los 12 señores Damaris Vega Monge, gerente de área y José Roberto González 13 Chaves, fiscalizador asociado. 3-) Aprobar la procedencia de la ejecución del 14 Plan Anual Operativo (PAO) y Plan Operativo Institucional (POI), periodo 2019, 15 así como el Presupuesto Ordinario de la Junta Administrativa del Registro 16 Nacional, por la suma de ¢43.437.455.606,60 (cuarenta y tres mil cuatrocientos 17 treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis colones con 60/100), todo en estricto apego de las disposiciones legales y 18 técnicas dictadas para el efecto, así como la programación previamente 19 20 establecida. 4-) ACUERDO FIRME. -----

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO M-). Tener por recibido el oficio DAD-1559-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018 suscrito por el señor William Astúa Meléndez, director de la Dirección Administrativa, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación el Plan-Presupuesto 2019 para Fideicomiso de Vivienda. El señor Astúa Meléndez, realiza una amplia explicación del movimiento que tuvo el Fideicomiso el año anterior y cuál es la propuesta para el periodo 2019. La señora Marcia Gonzalez Aguiluz realiza una serie de consultas con respecto a la normativa que regula dicho fideicomiso y cuáles son las condiciones para que los funcionarios accedan al mismo, ante lo cual el señor Astúa Meléndez

procede aclarar algunos de esos puntos, sin embargo, la señora Gonzalez Aquiluz propone dejar pendiente de aprobación el tema y solicitar un informe en donde se detallen los antecedentes y aspectos legales que respaldan la creación del Fideicomiso de Vivienda, se expliquen las condiciones para que los funcionarios del Registro Nacional accedan al mismo, y cuáles fueron los criterios técnicos utilizados para la definición de los mismos, así como un informe del movimiento del fideicomiso durante los últimos dos años. Por su parte, el señor Steven Oreamuno Herra, propone contactar al Gerente del Fondo de Mutualidad del Colegiado Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) para que comparta con los señores miembros de la Junta Administrativa la experiencia de dicho colegio, en este tema y así tener otra visión del manejo de este tipo de actividades. El señor William Astúa Meléndez comenta, que para la definición de condiciones y otros aspectos se realizaron estudios de mercado y se contó con el apoyo de ASOREN, por lo cual es factible explicar en una posterior sesión cual fue el trabajo realizado y la información recopilada. Se retiran de la sala de sesiones los funcionarios William Astúa Meléndez y Tatiana Hernández Serrano. La señora presidenta somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

19 20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

J017-2019. 1-) Tener por recibido y dejar pendiente de resolver el oficio DAD-1559-2018 de fecha 07 de diciembre de 2018 suscrito por el señor William Astúa Meléndez, director de la Dirección Administrativa, el cual contiene el Plan-Presupuesto para Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, para el periodo 2019. 2-) Instruir al señor William Astúa Meléndez, director administrativo, en su calidad de presidente del Comité Especial de Fideicomiso de Vivienda del Registro Nacional, para que presente al órgano colegiado un informe que contenga: a- Antecedentes y aspectos legales que respaldan la creación del Fideicomiso de Vivienda. b- Las condiciones para que los funcionarios del Registro Nacional accedan al Fideicomiso y cuáles son los criterios técnicos utilizados para la definición de los mismos, así como cualquier información



Acta N°. 01-2019 (extraordinaria)

07 de enero de 2019

Pág. 22 de 22

1 adicional, entiéndase consultas, estudios de mercado u otros que respalden los 2 requisitos establecidos. c- Un informe del movimiento que ha tenido el Fideicomiso de Vivienda durante los últimos dos años. 3-) El informe solicitado 3 debe ser conocido en la sesión ordinaria del 24 de enero del 2019, para lo cual 4 5 deberá ajustarse su presentación a los plazos de recepción de documentación 6 establecidos por la Secretaría de la Junta Administrativa. 4-) Acoger la propuesta 7 del señor Steven Oreamuno Herra, para que en la sesión ordinaria del 24 de 8 enero del 2019 el Gerente del Fondo de Mutualidad del Colegiado Federado de 9 Ingenieros y Arquitectos (CFIA) comparta con el presente órgano colegiado la 10 experiencia de dicho colegio en el manejo y administración de fondos para 11 facilidades de vivienda, facilitando el señor Oreamuno Herra los datos 12 necesarios para realizar la respectiva convocatoria. 5-) ACUERDO FIRME. -----13 ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----14 No hay asuntos por tratar ------15 16 17 ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. ------No hay asuntos por tratar -----18 19 20 ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----No hay asuntos por tratar -----21 22 23 Sin más asuntos por tratar, al ser las trece horas con treinta minutos se tiene por concluida la presente sesión. -----24 25 26 27 28 29 Marcia González Aguiluz Paula Azofeifa **PRESIDENTA** 30